



2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA. [11L/2000-0010]

Envío a Comisión.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 1 de junio de 2026, la Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, número 11L/2000-0010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 330, correspondiente al día 12 de mayo de 2026, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 5 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.